



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 29 de agosto del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 280-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS), mediante Oficio No. DSM-0514-2024 de fecha 30 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de doce (12) puestos bajo el Régimen de Servicio Civil y un (1) puesto excluido, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, por un monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL LEMPTRAS EXACTOS (L 2,657,832.00)**, los cuales serán ubicados en el Programa 11 Programas y Proyectos. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-249-RF-2024 de fecha 23 de julio del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de la asignación presupuestaria propuesta por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de los trece (13) puesto permanentes la cual no requiere modificación Presupuestaria ya que cuenta con la disponibilidad en la estructura presupuestaria y emite Dictamen Favorable No.245-DGP-USDEE-AC de fecha 20 de agosto del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 91 numeral 1), 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 18 de su Reglamento y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-783-2024 de fecha 23 de agosto del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley



Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **(8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar los trece (13) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 25 de septiembre del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 03 de la Ley de Servicio civil, 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 91 numeral 1), 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 18 de su Reglamento; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** **ARTÍCULO UNICO:** Crear en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 416  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO  
PROGRAMA 11  
PROGRAMAS Y PROYECTOS  
ACT/OBRA 01  
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección de  
Finanzas y Administración

Código de Clase	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, Salario 3 Meses Y 6 Días
9653	1	II	Trabajador de Servicios Generales	L 20,900.00	L66,880.00
9518	2	IX	Jefe de Transparencia	L46,900.00	L150,080.00
2060	2	IX	Coordinador de Genero	L46,900.00	L150,080.00
0862	3	X	Jefe de Adquisiciones	L51,900.00	L166,080.00



Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total, Salario 3 Meses Y 6 Días
237	3	10	Jeje Departamento de Cooperación Externa	L51,900.00	L166,080.00
9674	3	10	Jeje de Planeamiento y Evaluación de la Gestión	L51,900.00	L166,080.00
626	3	11	Sub-Gerente de Presupuesto	L56,900.00	L182,080.00
469	3	11	Sub-Gerente de Recursos Humanos	L56,900.00	L182,080.00
822	3	11	Sub-Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	L56,900.00	L182,080.00
7029	3	11	Director de Comunicación Institucional	L56,900.00	L182,080.00
1009	3	11	Director Legal	L56,900.00	L182,080.00
5612	4	12	Director de Modernización	L62,900.00	L201,208.00
0	0	0	Auditor Interno Jefe	L50,000.00	L160,000.00

**NOTIFÍQUESE:** (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya